

## GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

**ACTA DE DIRECTORIO N° 533 (23.03.16):** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 23 días del mes de marzo de 2016, se reúnen en el domicilio social sito en la Avenida Eduardo Madero 942, piso 12°, los miembros del Directorio de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (la “Sociedad”), que firman al pie. Se encuentra presente la Sra. Mónica María Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora. Siendo las 12:00 horas, preside la reunión el Sr. Presidente João Carlos de Nobrega Pecego, quien constatada la existencia de quórum legal necesario, declara abierto el acto y somete a consideración el siguiente Orden del Día:

### I. Asuntos de Deliberación

- 1) Auditor Externo. Extensión del plazo de contratación de acuerdo con el artículo 28 inciso c), del Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV y sus modificatorias.
- 2) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de carácter unánime.

### I. Asuntos de Deliberación

**1) Auditor Externo. Extensión del plazo de contratación de acuerdo con el artículo 28 inciso c), del Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV y sus modificatorias:** El Sr. Presidente informa que el nuevo artículo 28 inciso c) del Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV -sustituido por la Resolución General de la CNV N° 639/2015- establece que el plazo máximo de tres años para la prestación del servicio de auditoría externa por parte de una asociación o estudio podrá extenderse por tres años más, mediante decisión de la asamblea de accionistas, cuando ello se consigne como punto expreso del orden del día y se cuente con opinión favorable del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Continúa en uso de la palabra y se informa que en virtud de haberse cumplido los tres años del servicio de auditoría ofrecido por KPMG (períodos 2013, 2014 y 2015) y de acuerdo con la nueva normativa, existe la posibilidad de extender el servicio por otros tres años adicionales. En tal sentido y en cumplimiento de la normas, se ha recibido un informe de la Comisión Fiscalizadora, el cual no formula objeciones respecto a la extensión del plazo de contratación de KPMG como Auditores Externos de la Entidad, cuyos fundamentos son puestos a consideración a continuación: (i) KPMG Argentina es firma miembro de KPMG internacional que ofrece servicios de auditoría a empresas y entidades de primera línea a nivel mundial, ii) El Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 1 de febrero de 2013, aprobó la propuesta para la designación de la Firma KPMG como auditores externos para la Entidad por el ejercicio 2013, dado que dicha designación permitiría lograr una mayor eficiencia en la coordinación de la auditoría con su sociedad controlante, Banco Patagonia S.A., por tratarse de la misma firma de auditoría y, a su vez, reducir costos. Dicha propuesta fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2013. Asimismo, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2014 y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2015, aprobaron la designación del Estudio KPMG como Auditor Externo para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2014 y 2015, iii) el desempeño de los socios y el equipo de trabajo durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en la Sociedad les permitió adquirir conocimiento respecto de la contabilidad y control interno de GPAT Compañía Financiera S.A., demostrando independencia y eficiencia en la labor; y iv) los esfuerzos de trabajo conjunto que deberían afrontar el auditor saliente con el auditor entrante para asegurar la

calidad de trabajo a realizarse y minimizar inconvenientes que podría generar un cambio. Luego de un amplio intercambio de opiniones en relación al informe recibido y en consideración de los fundamentos antes detallados, se resuelve por unanimidad opinar favorablemente y aconsejar la extensión del plazo de contratación del Estudio KPMG como Auditor Externo. En consecuencia, propone elevar a consideración de la Asamblea de Accionistas, cuya Convocatoria será tratada en el punto siguiente, la extensión del plazo de contratación de la firma de auditores externos Estudio KPMG, por un periodo adicional de tres años para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.-----

**2) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de carácter unánime:** El Sr. Presidente informa que corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de carácter unánime, para someter a su consideración la documentación correspondiente al ejercicio económico N° 22 de la Sociedad, finalizado el 31.12.15, que fuera aprobada por el Directorio en su reunión N° 530 celebrada el 10.02.16, así como la Memoria, el tratamiento de los resultados, honorarios de Directores y Síndicos y su gestión durante dicho período, elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y designación de Auditor Externo para el ejercicio 2016, entre otros asuntos. Continúa diciendo que ante el inminente vencimiento del plazo de la delegación de facultades en el Directorio y autorización a su vez a subdelegar otorgada en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23.04.2014, corresponde someter a consideración de la Asamblea su prórroga, de acuerdo con la normativa legal aplicable. Luego de una breve deliberación, el Directorio resuelve por unanimidad, convocar a los Sres. Accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria de carácter unánime, a realizarse el 26 de abril de 2016 a las 12:00 hs., en Av. Eduardo Madero 942, Piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1) *Designación de dos accionistas para firmar el Acta.*
- 2) *Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 (Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.*
- 3) *Consideración del destino de los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.*
- 4) *Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio.*
- 5) *Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.*
- 6) *Consideración de las gestiones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.*
- 7) *Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.*
- 8) *Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2016.*
- 9) *Consideración de la extensión del plazo máximo de 3 años de contratación del Auditor Externo conforme el artículo 28 inciso c), del Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV y sus modificatorias, por los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2016.*
- 10) *Delegación de facultades en el Directorio para emitir las Obligaciones Negociables bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables.*
- 11) *Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.*

**EL DIRECTORIO.**

*NOTA: Se omite la publicación de avisos de convocatoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 19.550 en razón de haber comprometido los dos accionistas su asistencia al acto.*

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:30 horas.-----

**Firmantes:** *João C. de Nobrega Pecego, Rubén M. Iparraguirre, Claudio de Oliveira Borsa y Mónica M. Cukar.* -----